



ENTREGA BENEFICIOS A RESIDENTES DE POSTAS RURALES

RES.: N° 03 /

DALCAHUE, 02 de enero de 2019.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

Acta de acuerdo de fecha 26 de junio de 2018, entre Afusam Dalcahue, Director del Cesfam, y los representantes de la Corporación de Dalcahue, y

CONSIDERANDO:

La petición de beneficios para los residentes de las seis Postas Rurales de la comuna de Dalcahue, las cuales son: Postas Tenaún, Calen, Butalcura, Puchauran, Quetalco y Mocopulli

RESUELVO:

ENTREGUESE, a contar del 02 de enero de 2019, por parte de la entidad administradora, por el año, los siguientes beneficios no remuneracionales a los funcionarios de Postas Rurales residentes:

- 20 metros de leña
- 2 recargas de gas de 45 kilos

2° ESTIPÚLESE, que este beneficio regirá hasta el 31 de diciembre de 2019. Así también, la Corporación Municipal podrá realizar cambios cuando lo estime necesario o conveniente.



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE COPIA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JS/SSC/LPD/mvb

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Cesfam de Dalcahue.
- Archivo Depto. de Salud.